

Boletín



Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Diputacion provincial.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

AÑO ECONOMICO DE 1881 Á 1882.—MES DE JUNIO.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales para los efectos del art. 78 de la ley Provincial.

Articulos.	SECCION PRIMERA.		TOTAL por capitulos.	TOTAL por secciones.
	Gastos obligatorios.			
	Articulos.	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.
CAPÍTULO I.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.				
1.º	Indemnizacion para los Vocales de la Comision permanente, segun el art. 59 de la ley provincial.....	2 083'70		
	Personal de la Diputacion provincial.....	10.651'32		
	Material de la Secretaria, Contaduria, Depositaria y demás dependencias centrales de la Diputacion.....	1.000		
2.º	Sueldos del Archivero y del personal de la dependencia.....	686'68		
	Idem del Depositario de fondos provinciales y personal de su dependencia.....	1.766	19 119'70	
3.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	350		
	Material de estas Comisiones.....	750		
4.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.....	1.666		
5.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.....	167		
6.º	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de.....	"		
CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES.				
1.º	Gastos de quintas.....	10.000		
2.º	Idem de bagajes.....	"		
3.º	Idem de impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL.....	4.000	18.000	
4.º	Idem de elecciones de Diputados á Cortes y provinciales y de Senadores.....	"		
5.º	Idem de calamidades públicas.....	4.000		
CAPÍTULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.				
1.º	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	1.000		
	Material para estas obras.....	6.000		
2.º	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	5.000		
	Material para estas mismas obras.....	3 250		
	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travessias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8 000 almas.....	"	41 601'19	
3.º	Idem de construccion de una cárcel-modelo.....	25 000		
4.º	Idem de reparacion y conservacion de las líneas provinciales.....	1.351'19		

Articulos.	Articulos.	TOTAL	TOTAL
		por capitulos.	por secciones.
	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.
CAPÍTULO IV.—CARGAS.			
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	2.500	
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....	"	
3.º	Intereses y amortizacion de los empréstitos aprobados.....	"	2 500
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	"	
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	"	
CAPÍTULO V.—INSTRUCCION PÚBLICA.			
1.º	Junta provincial del ramo.....	9.000	
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda ensenanza.....	"	
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.....	"	
	Idem id. id. de la Escuela normal de Maestras.....	"	10 500
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera ensenanza.....	1.500	
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.....	"	
6.º	Biblioteca provincial.....	"	
7.º	Museo provincial.....	"	
CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA.			
1.º	Atenciones de carácter general.....	50.000	
2.º	Idem de los Hospitales.....	150.000	
3.º	Idem id. id. de las Casas de Misericordia y Colegio de Huérfanos y Desamparados.....	150.000	380.000
4.º	Idem id. id. de las Casas de Expositos y de Maternidad.....	70.000	
CAPÍTULO VII.—CORRECCION PÚBLICA.			
1.º	Gastos de cárceles.....	"	
2.º	Idem de Establecimientos penales.....	"	
CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS.			
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	6.000	6.000
SECCION SEGUNDA.			
Gastos voluntarios.			
CAPÍTULO I.—FUNDACION Y CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS.			
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....	100.000	100.000
CAPÍTULO II.—CARRETERAS.			
1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....	"	
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	60.000	60.000
CAPÍTULO III.—OBRAS DIVERSAS.			
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	500	500
CAPÍTULO IV.—OTROS GASTOS.			
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interes provincial.....	20.000	20.000
			477.720'89
			180.500

Artículos.	SECCION TERCERA.		TOTAL	TOTAL
	Gastos adicionales.		por capitulos.	por secciones.
	Artículos.	Artículos.	PESETAS.	PESETAS.
	PESETAS.	PESETAS.		
CAPÍTULO ÚNICO.—RESULTAS POR ADICION DE EJERCICIOS CERRADOS.				
1.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1881, procedentes del presupuesto anterior.....	50.000	100.000	100.000
2.º	Idem id. en la misma fecha, procedentes de presupuestos anteriores.....	50.000		
TOTAL GENERAL.....				758.220'89

En Madrid á 1.º de Mayo de 1882.—V.º B.º=El Presidente, Romera.—El Contador de fondos provinciales, Andrés Rodríguez Corrales.
Sesion d 3 de Mayo de 1882.—La Diputacion, conforme.—El Presidente, Romera.—El Diputado Secretario, Tomás Calvo.

Comision provincial

Sesion de 25 de Marzo de 1882.

Abierta la sesion á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Serantes y Narbon, se lee y aprueba el acta de la anterior.
 Ocupándose la Comision del ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, se obtiene el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Audiencia.

Angel Manzano Galindo.....	Soldado para activo, puesto en cabeza de alistamiento con arreglo al art. 24 de la ley. Reconocido y tallado, útil. Ingresó.
Gregorio Galo Sanchez.....	Soldado para activo, y comprendido en las disposiciones del citado art. 24. Oficiase al Gobernador de Valencia para que lo presente ante aquella Comision á ser reconocido y tallado, y al Comandante del presidio á fin de que remita la hoja histórico-penal de este mozo.
1 Estéban Guerrero Torres.....	Ingresa en caja para activo.
2 Francisco Garcia Suarez.....	Pendiente de curacion.
3 Galo Alvarez Medina.....	Exceptuado, conforme con el distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
4 Enrique Fernandez Martinez.....	Ingresa en caja para activo.
5 Eduardo Valdivieso Verdú.....	Cubre plaza para id.
6 Carmelo Pose Rojo.....	Ingresa en caja para id.
7 Enrique Lamos Palop.....	Redime. Idem id. como recluta disponible sólo para caso de guerra.
8 Lorenzo Lopez Garrido.....	Exceptuado, conforme con el distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
9 Antonio Martin Jurgado.....	Ingresa en caja para activo.
10 José María Gonzalez Ribagorda...	Excluido por fallecimiento.
11 Antonio Remis Prado.....	Talla, 1'535 milímetros. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
12 José Gonzalez y Ramirez.....	Redime. Ingresa en caja como id. id. id. como idem id.
13 Casimiro Carril Garcia.....	Ingresa en caja para activo.
14 Vicente Andrés Garcia Urda.....	Cubre plaza para id.
15 Vicente Sanz Esteras.....	Ingresa en caja para id.
16 Angel de Pablo Naveiras.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
17 Hilarion Mangado Arbeo.....	Ingresa en caja para activo.
18 Julian Llanos Belinchon.....	Idem id. para id.
19 Nicanor Lopez Garcia.....	Idem id. para id.
20 Andrés Villalva Lopez.....	La Comision, confirmando el fallo del distrito, le declara exceptuado. Ingresa en caja sólo para caso de guerra como recluta disponible.
21 Ruperto Martinez Lázaro.....	Exceptuado, conforme con el distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
22 Manuel Pastor Rodriguez.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
23 Alejandro Mendez Gonzalez.....	Inútil. Idem id. id. id.
24 Pedro Tova Gomez.....	Pendiente de competencia.
25 Felipe Villalva Izquierdo.....	Cubre plaza para activo.
26 Luciano Blasco Llorente.....	Talla, 1'520 milímetros. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
27 Manuel Garcia Sanchez.....	Ingresa en caja para activo.
28 Juan Rodriguez Navarro.....	Cubre plaza para id.
29 Agapito Matusan Pablo.....	Exceptuado, conforme con el distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
30 Enrique Garcia Jimenez.....	Ingresa en caja para activo.
31 Eugenio Ugena Labranderero.....	Idem id. para id.
32 Antonio Garcia Basanta.....	Cubre plaza para id.
33 José Lorences y Fernandez.....	Excluido por haber sorteado en Salas.
34 Dimas Exposito.....	Cubre plaza para activo.
35 Domingo Garcia Martin.....	Ingresa en caja para id.
36 Anastasio Alconero Gil.....	Exceptuado, conforme con el distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
37 Félix Ubero Moreno.....	Ingresa en caja para activo.
38 Luis Almela Perez.....	Idem id. para id.
39 Eduardo Eseribano Garcia.....	Cubre plaza para id.
40 Felix Rodriguez Marquina.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
41 Manuel Rojo.....	Ingresa en caja para activo.
42 Ricardo Villamayor y Castera.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

43 Wenceslao Zorrilla Gutierrez.....	Ingresa en caja para activo.
44 Miguel Arregui Corredor.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
45 Pedro Mejía Garcia.....	Ingresa en caja para activo.
46 Gabriel Gonzalez Palomo.....	Idem id. para id.
47 Luis Alvarez Díez de Rojas.....	Idem id. para id.
48 José Carmena Ramos.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
49 Luis Alegria Sanz.....	Talla, 1'525. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo caso de guerra.
50 Francisco Blanco Lopez.....	Cubre plaza para activo.
51 Justino Rubio Melendo.....	Exceptuado, conforme con el distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
52 Dámaso Alcalde Vazquez.....	Idem id. id. id.
53 Juan Gutierrez Andrés.....	Idem id. id. id.
54 Paulino Montero Perez.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
55 Fermin Sanz Garcia.....	La Comision, conforme con el distrito, le declara soldado. Ingresa en caja para activo.
56 Aniceto Sanchez Martinez.....	Exceptuado, confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
57 Estéban Mendez del Rio.....	Ingresa en caja para activo.
58 Antonio Rozas Llaguno.....	Pendiente de redencion.
59 Luis Vazquez Palencia.....	Ingresa en caja para activo útil condicional.
60 Raimundo Roman Rubio.....	Redime. Idem id. para recluta disponible sólo en caso de guerra.
61 Eduardo Lopez Ostalet.....	Pendiente de presentacion.
62 Pablo Agudó Galvez.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo en caso de guerra.
63 Cosme Garcia Lopez.....	Ingresa en caja para activo.
64 Vicente Romanos Dregorio.....	Idem id. para id.
65 Francisco Lopez Rodriguez.....	Idem id. para id. útil condicional.
66 Benito Martinez Torres.....	Idem id. para id.
67 Vicente Plaza Galvez.....	Redime. Idem id. como recluta disponible sólo para caso de guerra.
68 Juan Antonio Navarro y Marcos.....	Ingresa en caja para activo.
69 Augusto Ortiz y Ferrer.....	Idem id. para id. útil condicional.
70 Antonio Conde Lopez.....	Ingresa en caja para activo.
71 Julian Lopez Alonso.....	La Comision, conforme con el distrito, le declara soldado. Ingresa en caja para activo.
72 Enrique Casquete Erdozain.....	Pendiente de presentacion.
73 Fernando Vazquez Maldonado.....	Cubre plaza para activo.
74 Pedro Betarvides Saez.....	Idem id. para id.
75 Luis Forjas Santos.....	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
76 Antonio Dueñas Arévalo.....	Ingresa en caja para activo.
77 Pedro Acero Olavarreta.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo caso de guerra.
78 José Montolin Garcia.....	Exceptuado, conforme con el distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
79 Laureano Francos Pinto.....	Idem id. id. id.
80 José Guellez Estéban.....	Ingresa en caja para activo.
81 Manuel Pradillo Pedraza.....	Exceptuado, conforme con el distrito. Ingresa en caja como recluta disponible para sólo caso de guerra.
82 Ricardo Garcia Ortega.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
83 Pedro Fernandez Portillo.....	Cubre plaza para activo.
84 Galo Barreno Faya.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
85 Victoriano Garcia Rofill.....	Exento por corto de talla.
86 Enrique Alverola Collazos.....	Ingresa en caja para activo.
87 Pablo Martinez Garcia.....	Idem id. en Guadalajara.
88 Enrique Parra Perez de Tejada...	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
89 Mariano Ortiguela Caballero.....	Ingresa en caja para activo.
90 Eugenio Dominguez Sepúlveda...	Idem id. para id.
91 Agustin Lopez Rodriguez.....	Exento por corto de talla.
92 Alejandro Fernandez Gomez.....	Exceptuado, conforme con el distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
93 Luis Rodrigo Laso.....	Idem id. id. id.
94 Ramon Lopez Redondo.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
95 Santiago Gaitan Rodriguez.....	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
96 Santiago Robles Masada.....	Cubre plaza para activo.
97 Manuel Alvarez Lopez.....	Exceptuado, conforme con el distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
98 José Luis Corchon Diague.....	Pendiente de filiacion.
99 Vicente de Pablo Sancho.....	Ingresa en caja para activo.
100 Andrés Lopez Cañadillas.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
101 Francisco Martinez Torrero.....	Ingresa en caja para activo.
102 Antonio Gonzalez Cano.....	Pendiente por enfermo.
103 Olallo Martin Vallarino.....	Exceptuado, conforme con el distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
104 Miguel Bartual Vaca.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
105 Pedro Sanchez Diaz.....	Pendiente de acreditar su fallecimiento.
106 Juan Moriano Dominguez.....	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
107 Benito Fernandez Villaboa.....	Talla, 1'535 milímetros. Idem id. id. id.
108 José Alvarez Lopez.....	Pendiente de curacion.
109 Miguel del Vals San Vicente.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
110 Benito Rucé Frias.....	Exceptuado, conforme con el distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
111 Ramon Guerra Bermudez.....	Ingresa en caja para activo.
112 Bernardo Castañeda Perez.....	Idem id. con recurso pendiente.
113 Cirilo Gonzalez Alvarez.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
114 Miguel Gonzalez Castejon Elio...	Cubre plaza para activo.
115 Justo Diaz Miranda.....	Ingresa en caja para activo.

NUMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
116 Francisco Cortés Martínez.....	Ingresa en caja para activo.
117 Saturnino Gonzalez Cela Marcha..	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
118 Alejandro Canafa Sanchez.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
119 Manuel Carbonell Lopez.....	Pendiente de curacion.
120 José Causó Lopez.....	Cubre plaza para activo.
121 Antonio Vela Alveines.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
122 Antonio Sañudo Bautista	Idem id. id. id.
123 Eugenio Manuel Rivera Rodriguez	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
124 Leandro Santandreu Carles.....	Ingresa en caja para activo.
125 Federico de Rovira Presas.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
126 José Teodoro Pardo.....	Exento por corto de talla.
127 Carlos Leonor Rubio.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
128 Antonio Lopez Tenoll.....	Ingresa en caja para activo.
129 Mariano Benito Peña.....	Idem id. id. útil condicional.
130 José Roco Adrada.....	Idem id. id.
131 Valentin Martin Zúñiga.....	Ingresa en caja para activo.
132 Alejandro Aparicio Coro.....	Cubre plaza para id.
133 Demetrio Garcia Llorens.....	Idem id. id.
134 Adolfo San Martin Rivero.....	Pendiente de presentacion.
135 Juan Fernandez y Fernandez.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
136 Vicente Redondo Pabou.....	Idem id. id. id.
137 Salvador Sanz Muñoz.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
138 Francisco Garcia Soto.....	Pendiente de presentacion.
139 José María Valero Limiñana.....	Ingresa en caja para activo.
140 Federico del Gras Zamora.....	Idem id. id. con recurso pendiente.
141 Luis Hustabise de la Borde.....	Ingresa id. id.
142 Higinio Galves Garrido.....	Cubre plaza para id.
143 Rafael Espejo del Castillo.....	Pendiente por enfermo.
144 Alfonso de Victorero Vazquez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
145 José de Acha Larquivar.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
146 Manuel Pozas Dueñas.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
147 Juan Gonzalo Campaña.....	Pendiente de presentacion.
148 Saturnino Terradas Arroyo.....	Cubre plaza como recluta disponible.
149 Manuel Suarez y Garcia.....	Exento por corto de talla.
150 Enrique Martínez Garay.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
151 Matias Laiseca Alegria.....	Pendiente de presentacion.
152 Jorge Muro Cruz.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
153 Joaquin Marqués Olasco.....	Excluido por corresponder al reemplazo de 1875.
154 Luis Soriano Ramos.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
155 Bonifacio Puerto Salaverria.....	Idem id. id. id.
156 Teodoro Alvarez Fernandez.....	Idem id. id. id.
157 Antonio Cortés Fances.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
158 Teodoro Visaices Gonzalez.....	Idem id. id. id.
159 Eduardo Garcia Peinado.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
160 Felipe Ruiz y Ruiz.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
161 Gil Gonzalo Aparicio.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
162 Francisco Rigo Ferragut.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
163 Carlos Francisco Alcalde Vierge..	Idem id. id. id.
164 Leoncio Cabrera Trato.....	Pendiente de ingreso.
165 Manuel Marqués Morales.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
166 Pedro Alis Mondus.....	Pendiente de ingreso.
167 José Santos Briebe.....	Pendiente de id.
168 Hipólito Alvarez Mendez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
169 Federico Souhier Sanabria.....	Idem id. id. id.
170 Francisco Ignacio Suarez Garcia..	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
171 Eduardo Mora Martinez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
172 Aquilino Gonzalez Iglesias.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
173 Julian Fernandez Alvarez.....	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible para caso de guerra.
174 Eusebio Fernandez Aduar.....	Exento por corto de talla.
175 Juan Quiller Mingo.....	Cubre plaza como recluta disponible.
176 Francisco Pascual Raso.....	Exento por corto de talla.
177 Luis Romero Aller.....	Idem id. id.
178 Enrique Embil Codes.....	Idem id. id.
179 Gabino Moreno Colmenar.....	Idem id. id.
180 Arturo Mayoral Hernandez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
181 Antonio Ruiz Barona.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
182 Juan Ortega Guerrero.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
183 Manuel Garcia Paredes.....	Pendiente de ingreso.
184 Salvador Garcia Allende.....	Idem id.
185 Eduardo Lopez Merino.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
186 Eustasio Alvaro Bartolomé.....	Talla, 1'525. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
187 Eugenio Rodriguez Mingo.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
188 Andrés Fernandez Lopez.....	Talla, 1'515. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
189 Nicasio del Fresno Lesedo.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
190 José Amador Perez.....	Idem id. id. id.
191 Julian Perez Gonzalez.....	Idem id. id. id.
192 Antonio Romero Saez.....	Talla, 1'535. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
193 Manuel Márquez Hernandez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
194 José Díez Martinez.....	Oficiase al Gobernador manifestandole se sirva disponer ingreso este mozo en el punto que se halle.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
195 Fernando Pifar Gil.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
196 Ignacio Abad Campos.....	Cubre plaza como recluta disponible.
197 Julian Giron Ujena.....	Ingresa en caja como id. id.
198 Faustino Moiron Fernandez.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
199 Agustin Fernandez y Fernandez...	Ingresa en caja como recluta disponible.
200 José de Rujula Escobar.....	Idem id. id. id.
201 José Gonzalez Herrador.....	Idem id. id. id.
202 Enrique Menendez Calderon.....	Talla, 1'520. Ingresa como id. id. sólo para caso de guerra.
203 Buenaventura Cirilo.....	Cubre plaza como recluta disponible.
204 José Mendez Arias.....	Ingresa en caja como id. id.
205 Manuel Jesus Caramés Valle de Paz.....	Idem id. id. id.
206 Enrique de Cabo Pastol.....	Idem id. id. id.
207 Eduardo Rodriguez Calle.....	Idem id. id. id.
208 Ramon Martin Sanz.....	Idem id. como recluta disponible.
209 Angel Sanchez Martin.....	Exento por corto de talla.
210 Manuel Gil Antuñana.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
211 Enrique Bordo Lestinez.....	Idem id. id. id.
212 Blas de la Vega Mora.....	Idem id. id. id.
213 Celestino Paredes Ortiz.....	Idem id. id. id.
214 Eduardo Menendez Alvarez.....	Idem id. id. id.
215 Aureliano Arias Suarez.....	Idem id. id. id.
216 Justo Marqués Alcalde.....	Cubre plaza como id. id.
217 Juan Gil Navascués.....	Pendiente de ingreso.
218 Jesús Díez Juzgado.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
219 Antonio Rojas Briebe.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
220 Faustino Perez y Perez.....	Idem id. id. id.
221 Juan del Yerro Mayoral.....	Idem id. id. id.
222 José María Mascarague Hernandez.	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
223 Manuel Murillo Frontera.....	Pendiente de ingreso.
224 Julian Otero Sanchez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
225 Luis Vergara Vicente.....	Idem id. id.
226 Francisco de las Muñecas Gasó.....	Idem id. id.
227 Cipriano Garcia Vedré.....	Idem id. id.
228 Enrique Maria Llatas Garcés de Marsilla.....	Oficiase á la Comision provincial de Barcelona á fin de que ingrese como recluta disponible.
229 Eduardo Lopez Menendez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
230 Carlos Sanchez Santos.....	Idem id. id. id.
231 Antonio Perez Nieto.....	Cubre plaza como idem id.
232 Isabelo Diaz Gutierrez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
233 Manuel de Soto Muñoz.....	Idem id. id. id.
234 Eugenio Esteras Gallego.....	Idem id. id. id.
235 Francisco Riesco Romancos.....	Idem id. id. id.
236 Patricio Manchon Polo.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
237 Cándido Rodero de la Llana.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
238 Eladio Guillen Nebreda.....	Idem id. id. id.
239 Juan Miguel Lopez Rubio.....	Idem id. id. id.
240 Feliciano Rodriguez Pardo.....	Idem id. id. id.
241 Gerardo Sierra Zalon.....	Idem id. id. id.
242 Vicente Sanchez Hernandez.....	Pendiente de ingreso.
243 Emilio Palacios Díez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
244 Manuel Perez Nombela.....	Idem id. id. id.
Centro.	
24 Jesús Velasco y Mier.....	Ingresa para activo en la caja de Guadalajara.
97 José Martinez Garcia.....	Pasa de activo á recluta disponible por ingreso del núm. 24.
Latina.	
108 Bernardo Ortega Izquierdo.....	Ingresa en caja para activo.
141 Felipe Carballedo Ramirez.....	Idem id. id.
210 Juan José Estévez Gonzalez.....	Pasa de activo á recluta disponible por ingreso del núm. 108.
211 Manuel Gregorio Viejo Lorenzo..	Idem id. id. id. por id. del núm. 141.
Centro.	
115 Enrique Vargas y Lopez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
MOZOS DE OTRAS PROVINCIAS.	
Coruña.—Vimianzo.	
José Fernandez Anido.....	Ingresa en caja para activo.
Soria.—Bosch.	
Higinio Gregorio de la Cal.....	Ingresa en caja para activo.
Villadolid.—Villalon.	
Saturnino Herrero Medallo.....	Ingresa en caja para activo.
Lugo.—San Andrés de la Mirandela.	
Manuel Lence Leira.....	Ingresa en caja como recluta disponible.

Rectificar el error que al folio 332 del libro de actas y sesion de 21 de Octubre de 1881 aparece al consignar que el mozo núm. 20 del pueblo de San Martin de Valdeiglesias, Juan Sanchez y Sanchez, ingresaba en concepto de recluta disponible, debiendo ser para activo, puesto que en la citada sesion fué resuelto el recurso

con que había ingresado el mozo número 5, Francisco Perez Parra, y declarado exceptuado de conformidad con el Ayuntamiento, viniendo por tanto á cubrir la baja del Perez Parra el Sanchez y Sanchez, oficiando al Sr. Jefe de la Caja manifestandole que el mozo núm. 5 fué exceptuado en la sesion del 21, ingre-

sando para activo en su lugar el núm. 20. Oficiar al Sr. Alcalde de San Martín de Valdeiglesias que el día 17 del próximo Abril presente ante esta Comisión provincial sin excusa ni pretexto alguno los mozos núm. 15, Darío San Juan Sánchez, y el núm. 33, Leandro Herranz Llorente, ambos del reemplazo de 1881 del citado pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.

Rascafría.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el reparto de contribución territorial de esta villa formado para el presente semestre, en cuyo plazo se admiten reclamaciones.

Rascafría 28 de Abril de 1882.—El Alcalde, Antonio Lopez.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Universidad.

D. José María Lopez y Perez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente, mediante ignorarse el actual domicilio y paradero de D. José Lopez de Tejada y D. Santiago de Motta, síndicos del concurso de acreedores á los bienes de Doña María Josefa Irungiaga, se hace saber á los mismos el fallecimiento de su Procurador D. Manuel García Besteiro, y se les requiere para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, piso principal del Palacio de Justicia, por medio de otro Procurador con poder en forma, á usar de su derecho en la pieza séptima de los autos de testamentaría de D. Alejandro Esquivel; bajo apercibimiento de que si no comparecen se entenderán con los estrados las diligencias respecto de dichos síndicos, parándoles el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 28 de Abril de 1882.—V.º B.º—El Sr. Juez, José María Lopez.—El Escribano, Manuel Viejo.

35

Tribunal de oposiciones

á Escuelas vacantes para niños en esta provincia.

En cumplimiento de la Real orden de 4 de Abril último, en la cual se determina la forma en que debe verificarse la votación definitiva en las oposiciones á escuelas de primera enseñanza, el Tribunal que actuó en las que se celebraron en Noviembre del año último ha acordado proceder, en la forma prevenida por dicha Real orden, á la votación definitiva de los ejercicios que con tal motivo tuvieron lugar en el expresado mes, el martes 9 de los corrientes, á las tres de la tarde, en el Palacio de la Excm. Diputación provincial.

Lo que por acuerdo del Tribunal se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Madrid 6 de Mayo de 1882.—El Secretario del Tribunal, Rafael Monroy.

Junta económica del Hospital militar de Madrid.

Debiendo contratarse por medio de subasta pública la adquisición de dulce en conserva, azucarillos y bizcochos que se necesite para el consumo del Hospital militar de Madrid por el término de un año, y un mes más si así conviniere á los intereses del Estado, se hace saber al público que la licitación tendrá lugar el día 12 de Junio del corriente año, á la una de la tarde, con los requisitos que previene el reglamento provisional para la contratación de los servicios de Guerra,

aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881, y con sujeción á las condiciones del pliego aprobado asimismo en 13 de Abril actual por el Excmo. Sr. Intendente de Ejército y de este distrito, cuyo pliego de condiciones y precio límite se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta económica de este establecimiento todos los días laborables á las horas de oficina.

Las cantidades de dichos artículos que según cálculo aproximado compondrán el suministro durante el período del contrato, será la de 804 kilogramos de dulce en conserva, 15 kilogramos de azucarillos y 298 kilogramos de bizcochos, cuyas cantidades podrán sufrir aumento ó disminución, según lo reclamen las necesidades del servicio.

Madrid 23 de Abril de 1882.—El Secretario, José del Palacio.—V.º B.º—El Presidente, Florit.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., domiciliado en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia (ó en el periódico que sea), correspondiente al día..., por el que se convoca á licitación pública para contratar la adquisición de dulce en conserva, azucarillos y bizcochos que se necesiten para el consumo del Hospital militar de Madrid, se comprometo á facilitar dicho artículo bajo las condiciones que fija el pliego general y al precio de... pesetas y... céntimos de peseta el kilogramo de dulce en conserva; á... pesetas y... céntimos de peseta el kilogramo de azucarillos, y á... pesetas y... céntimos de peseta el kilogramo de bizcochos (todo en letra). Y para que sea válida esta proposición acompaña el resguardo que justifica haber hecho el depósito de 133 pesetas (en letra) en la Caja general de Depósitos (ó su sucursal de...), correspondiente al 5 por 100 del importe total de los artículos por que se interesa, valorados al precio límite.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo contratarse por medio de subasta pública la adquisición de pasta para sopa que se necesite para el consumo del Hospital militar de Madrid por el término de un año, y un mes más si así conviniere á los intereses del Estado, se hace saber al público que la licitación tendrá lugar el día 14 de Junio del corriente año, á la una de la tarde, con los requisitos que previene el reglamento provisional para la contratación de los servicios de Guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881, y con sujeción á las condiciones del pliego aprobado asimismo en 13 de Abril actual por el Excmo. Sr. Intendente de Ejército de este distrito, cuyo pliego de condiciones y precio límite se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta económica de este establecimiento todos los días laborables á las horas de oficina.

La cantidad de dicho artículo que según cálculo aproximado compondrá el suministro durante el período del contrato, es la de 4.569 kilogramos, cuya cantidad podrá sufrir aumento ó disminución, según lo reclamen las necesidades del servicio.

Madrid 23 de Abril de 1882.—El Secretario, José del Palacio.—V.º B.º—El Presidente, Florit.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., domiciliado en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia (ó en el periódico que sea), correspondiente al día..., por el que se convoca á licitación pública para contratar la adquisición de pasta para sopa que se necesite para el consumo del Hospital militar de Madrid, se comprometo á facilitar dicho artículo bajo las condiciones que fija el pliego general y al precio de... pesetas y... céntimos de peseta el kilogramo (todo en letra). Y para que sea válida esta proposición acompaña el resguardo que justifica haber hecho el depósito de 179 pesetas (en letra) en la Caja general de Depósitos (ó en su sucursal de...), correspondiente al 5 por 100 del importe del ar-

tículo porque se interesa, valorado al precio límite.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo contratarse por medio de subasta pública la adquisición de gallinas, pichones y huevos que se necesiten para el consumo del Hospital militar de Madrid por el término de un año, y un mes más si así conviniere á los intereses del Estado, se hace saber al público que la licitación tendrá lugar el día 17 de Junio del corriente año, á la una de la tarde, con los requisitos que previene el reglamento provisional para la contratación de los servicios de Guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881, y con sujeción á las condiciones del pliego aprobado asimismo en 14 de Abril actual por el Excmo. Sr. Intendente de Ejército de este distrito, cuyo pliego de condiciones y precio límite se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta económica de este Establecimiento todos los días laborables á las horas de oficina.

Las cantidades de dichos artículos que según cálculo aproximado compondrán el suministro durante el período del contrato, es la de 2.584 gallinas, 2.35 pichones y 16.700 huevos, cuyas cantidades podrán sufrir aumento ó disminución, según lo reclamen las necesidades del servicio.

Madrid 23 de Abril de 1882.—El Secretario, José del Palacio.—V.º B.º—El Presidente, Florit.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., domiciliado en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia (ó en el periódico que sea), correspondiente al día..., por el que se convoca á licitación pública para contratar la adquisición de gallinas, pichones y huevos que se necesiten para el consumo del Hospital militar de Madrid, se comprometo á facilitar dichos artículos bajo las condiciones que fija el pliego general y al precio de... pesetas y... céntimos de peseta cada gallina; á... pesetas y... céntimos de peseta cada pichon, y á... milésimas de peseta cada huevo (todo en letra). Y para que sea válida esta proposición acompaña el resguardo que justifica haber hecho el depósito de 655 pesetas (en letra) en la Caja general de Depósitos (ó su sucursal de...), correspondiente al 5 por 100 del importe de los artículos por que se interesa, valorados al precio límite.

(Fecha y firma del interesado.)

Junta facultativa económica del Parque de Artillería de Madrid.

El infra crito Secretario de dicha Corporación hace saber que habiendo sido aprobado por el Excmo. Sr. Director general de Artillería en 12 del actual el pliego de condiciones para la venta y conducción á la Fábrica de Trubia de hierros dulces, aceros y chapas, mediante subasta pública y simultánea que ha de tener lugar en el mencionado establecimiento, Parques de Barcelona y de esta capital y Maestranza de Sevilla, cuyas cantidades y precios límites se expresan en la relación que obra en la Secretaría de esta Junta, se anuncia para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la licitación, la que tendrá lugar á las once de la mañana del día 31 de Mayo. Las proposiciones se presentarán en los 30 minutos anteriores á la indicada hora, entregándose al Presidente de la Junta que estará constituida con igual antelación en el sitio de costumbre de estas oficinas, siendo acompañadas del documento que acredite haber hecho en la caja de la Administración económica el depósito del 5 por 100 del importe del remate según el precio límite, bien sea en metálico ó valores del Estado admisibles.

El costo de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales será de cuenta del rematante.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Junta todos los días no feriados, á las horas ordinarias del despacho.

Las proposiciones se harán en papel

del sello de oficio, sin enmiendas ni raspaduras, redactándolas precisamente con arreglo al siguiente modelo y por separado cada clase de efectos.

«El que suscribe, vecino de (tal parte), según cédula personal que exhibe, número (tantos), enterado del anuncio inserto en el núm. (tantos) de la Gaceta de Madrid ó el Boletín oficial (de tal provincia), número (tantos), así como del pliego de condiciones á que se refiere, documentos todos relativos á la contratación en subasta pública de los hierros forjados y aceros con destino á la Fábrica de Trubia que expresa dicho pliego, se comprometo á efectuar su entrega en los almacenes de la misma á los precios siguientes:

Tal lote.	Qqs. ms.	Precio por		TOTAL.
		qqs. ms.	Ps. Cs.	
		Ps. Cs.	Ps. Cs.	

(Se expresará por el orden anunciado cada lote.)

Acompañando la garantía exigida.

(Fecha y firma del autor.)

Madrid 21 Abril de 1882.—El Oficial 1.º de A. M., Secretario, Julian Lopez Sanz.—V.º B.º—El Coronel, Presidente, P. I., Fernando de la Vega.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Junio de 1876, esta Dirección general ha señalado el día 24 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de un trozo de la carretera de Santany á Artá, en la provincia de Baleares, por su presupuesto de contrata, que importa 79.969 pesetas 39 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Palma ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 4.000 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 20 de Abril de 1882.—El Director general, J. Ferreras.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de Santany á Artá, en la provincia de Baleares, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)